



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 22 JUN 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 25/2022, caratulado: “S/TAPIZADO DE SILLAS DE OFICINA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 116/2022, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la Compra Directa N° 10/2022, referente al retapizado de 30 (treinta) sillas conforme detalle obrante en el Anexo I de la Nota Interna N° 184/2022 letra: TCP-DA, a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, CUIT N° 20-14043292-0, por la suma total de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100).

Que con fecha 9/3/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 09/2022, agregada a foja 35.

Que a foja 49 obra detalle de sillas entregadas, donde consta Número de Inventario y Área a las que pertenecen.

Que la firma Sucesión de Julio César ROMERO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00003-00000665, por la suma de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100) (v. fs. 50).

Que a foja 51 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 25/26, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 38/2022, obrante a foja 36.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1552/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 52.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la entrega parcial de la Compra Directa N° 10/2022, correspondiente al retapizado de seis (6) sillas, adjudicada a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, CUIT N° 20-14043292-0, por la suma de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000665, por la suma de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 308 -/2022.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia